INSTITUCION EDUCATIVA FRANCISCO RINALDY MORATO

PELAYA - CESAR

DANE: 220787009646 NIT 824.006.153-5

C O N T R A T O N o CCV010-2026

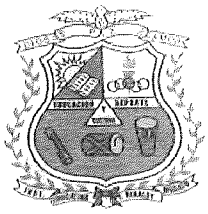
OBJETO	
COMPRA DE MATERIALES DE FERRETERIA EN GENERAL DESTINADOS A LABORES DE ADECUACUACION, MANTENIMIENTO, REPARACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DE LAS SEDES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA FRANCISCO RINALDY MORATO, DE CONFORMIDAD AL PLAN DE COMPRAS Y PROYECTOS DE PRIMERA INFANCIA Y FORMACION INTEGRAL 2026.	
CONTRATO DE COMPRAVENTA	No CCV010-2026
CONTRATANTE	I.E. FRANCISCO RINALDY MORATO
NIT	824.006.153-5
CONTRATISTA	EFRAIN RAMOS TABERA
NIT/CC	91.272.620
DIRECCION	CR 8 N 9 - 131 BRR CENTRO PELAYA
TELEFONO	3125318241
VALOR	29.700.000
DURACION	veinte dias calendario

Los aqui suscribientes PETRONA MARIA JIMENEZ HERRERA,mayor de edad, identificado con documento 26.918.082, en su calidad de RECTORA de la INSTITUCION EDUCATIVA FRANCISCO RINALDY MORATO, y en representación de la misma, con fundamento en el manual de contratación aprobado por el consejo directivo y en ejercicio de las facultades conferidas en la ley 715 de 2001 y demas normatividad vigente, y quien para los efectos del presente contrato se denominará El CONTRATANTE, de un lado, y por el otro, EFRAIN RAMOS TABERA, identificado(a) con documento 91.272.620, quien para los efectos del presente contrato se denominará EL CONTRATISTA, hemos acordado celebrar el presente Contrato, el cual se regirá con fundamento en el manual de contratacion aprobado por el Consejo Directivo y por las normas civiles y comerciales, la Ley No. 715 de 2001 y articulo 2.3.1.6.3.17 inciso 2 Decreto 1075 de 2015.

CLÁUSULA PRIMERA. OBJETO COMPRA DE MATERIALES DE FERRETERIA EN GENERAL DESTINADOS A LABORES DE ADECUACUACION, MANTENIMIENTO, REPARACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DE LAS SEDES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA FRANCISCO RINALDY MORATO, DE CONFORMIDAD AL PLAN DE COMPRAS Y PROYECTOS DE PRIMERA INFANCIA Y FORMACION INTEGRAL 2026.

ESPECIFICACIONES.

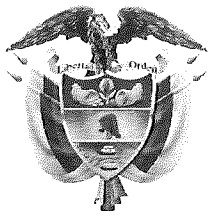
ITEM	CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCION
1	70.00	UNIDAD	BULTOS DE CEMENTO
2	11.00	UNIDAD	PUNTILLAS 2 1/2" LIBRA
3	14.00	UNIDAD	TUBOS PVC CAÑERIA 4"



INSTITUCION EDUCATIVA FRANCISCO RINALDY MORATO

PELAYA - CESAR

DANE: 220787009646 NIT 824.006.153-5



C O N T R A T O N o CCV010-2026

4	43.00	UNIDAD	REFLECTORES 50w
5	30.00	UNIDAD	BOMBILLOS 40W LED
6	8.00	UNIDAD	SANITARIOS BLANCOS8
7	25.00	UNIDAD	CABOS DE PALA
8	4.00	UNIDAD	CARRETILLAS METALICAS
9	6.00	UNIDAD	CUÑETE PINTURA TIPO 1 BLANCO
10	7.00	UNIDAD	CUÑETE PINTURA TIPO 1 ROJO
11	8.00	UNIDAD	FOTOCELDA CON BASE
12	40.00	UNIDAD	CANALETA ZINC ROJA X 6 MT
13	70.00	UNIDAD	VARILLAS 3/8
14	50.00	UNIDAD	GRAFIL 1/4
15	5.00	UNIDAD	SIFON COMPLETO 2
16	1.00	UNIDAD	PEGANTE PVC GERFOR GRANDE
17	1.00	UNIDAD	TUBO PVC CAÑERIA 2"
18	1.00	UNIDAD	BULTO CEMENTO BLANCO
19	1.00	UNIDAD	REGILLA RANURA 4"
20	6.00	UNIDAD	LLAVES DUCHA GRIVAL
21	6.00	UNIDAD	CUELLOS DUCHA GRIVAL
22	20.00	UNIDAD	RODILLO FELPA
23	10.00	UNIDAD	BROCHAS 3"
24	1.00	UNIDAD	BROCHA 4"
25	7.00	GALON	TINER GALON
26	11.00	GALON	VINILO TIPO 1 GALON
27	22.00	UNIDAD	PLIEGO DE LIJA 150
28	2.00	UNIDAD	CINTA AISLANTE
29	1.00	UNIDAD	LIMA GRANDE
30	13.00	UNIDAD	TUBO PVC 1"
31	1.00	UNIDAD	ANGULO 1 1/2 x 3/16
32	1.00	KG	SOLDADURA 3/32 KILO
33	1.00	UNIDAD	ANTICORROSIVO 1/4
34	2.00	UNIDAD	CABLE ELECTRICIDAD # 12 ROLLO
35	6.00	UNIDAD	CAJAS PARED 30 x 60
36	5.00	UNIDAD	LLAVE TERMINAL GRIVAL
37	7.00	UNIDAD	PEGA SIKA BULTO
38	10.00	GALON	PINTURA ESMALTE GALON
39	2.00	UNIDAD	BOQUILLA CORONA CAJA
40	2.00	GALON	ESTUCO GALON
41	3.00	UNIDAD	LLAVE PASO GRIVAL
42	5.00	UNIDAD	REGILLA ALUMINIO 2"
43	1.00	UNIDAD	CINTA METRICA 5 MT
44	2.00	UNIDAD	PERFIL ALUMINIO
45	3.00	KG	ALAMBRE NEGRO 18

INSTITUCION EDUCATIVA FRANCISCO RINALDY MORATO

PELAYA - CESAR

DANE: 220787009646 NIT 824.006.153-5

C O N T R A T O N o CCV010-2026

46	20.00	UNIDAD	TUBO PVC 1/2
47	6.00	UNIDAD	UNION PVC 1/2
48	8.00	UNIDAD	CODO PVC 1/2
49	1.00	UNIDAD	PEGANTE PVC GERFOR 1/4
50	1.00	UNIDAD	LAMINA TRIPLEX
51	4.00	UNIDAD	MANGUERA 3/4 ROLLO
52	4.00	ROLLO	ALAMBRE PUAS 16 X 40
53	3.00	ROLLO	MALLA ESLABONADA CAL 10 1,80 M
54	4.00	UNIDAD	TUBO METAL 2"

CLAUSULA SEGUNDA. PLAZO.- el plazo de ejecución de este contrato será de veinte dias calendario

CLÁUSULA TERCERA. VALOR Y FORMA DE PAGO. El valor total del presente contrato es de VEINTINUEVE MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS M/L. ($29700000) incluido el IVA (si aplica), los cuales serán cancelados por la Institución Educativa de la siguiente manera: dentro de los cinco dias habiles siguientes a la entrega

CLÁUSULA CUARTA. IMPUTACION PRESUPUESTAL.- Los pagos que la INSTITUCION EDUCATIVA FRANCISCO RINALDY MORATO efectúe, serán esta cargo al registro presupuestal No. R2026-00020, el cual hace parte integral de este contrato. Imputado en los rubros numero 2.1.2.02.01.003.01 denominado MATERIALES Y SUMINISTROS(fuente:02 ,item gasto: 07) por valor de $17,700,000, numero 2.1.2.02.01.003.01 denominado Materiales y Suministros(fuente:21 ,item gasto: 200) por valor de $10,000,000, numero 2.1.2.02.01.003.01 denominado Materiales y suministros(fuente:22 ,item gasto: 250) por valor de $2,000,000..

CLÁUSULA QUINTA. OBLIGACIONES DE LAS PARTES.- A. DEL CONTRATISTA. EL CONTRATISTA se compromete a: 1 Todas aquellas necesarias para el cumplimiento del objeto del contrato. B. DE LA INSTITUCIÓN se compromete a: 1. Suministrar al contratista los elementos, documentación e información y la colaboración permanente de los funcionarios involucrados previa coordinación necesaria para el cumplimiento del objeto contractual. 2. Cancelar el valor del contrato en la forma y oportunidad pactada. 3. Ejercer la supervisión del contrato para efectos de lograr la correcta ejecución del mismo. 4. Todas aquellas necesarias para la correcta ejecución del objeto contratado.

CLÁUSULA SEXTA. GARANTÍA. De conformidad con la esencia y la naturaleza del presente contrato y por la forma de pago no requiere la constitución de garantías.

CLÁUSULA SÉPTIMA. SUPERVISIÓN.- le Corresponde a la Institución Educativa, sin perjuicio de lo establecido para tal efecto en la ley 1474 de 2011, ejercer el control sobre el estricto cumplimiento de las obligaciones adquiridas por el CONTRATISTA.

CLÁUSULA OCTAVA. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES.- EL CONTRATISTA declara bajo juramento no encontrarse incurso en inhabilidades e incompatibilidades y en especial que se encuentra a paz y salvo con el Tesoro Nacional, por concepto de impuesto de renta y complementarios. El juramento se entiende prestado con la firma del presente contrato.

CLÁUSULA NOVENA. CLÁUSULA DE INDEMNIDAD. El CONTRATISTA Al tenor del art. 1° del Decreto 931 de 2009 se pacta la obligación del contratista de mantener a la Institución Educativa

INSTITUCION EDUCATIVA FRANCISCO RINALDY MORATO

PELAYA - CESAR

DANE: 220787009646 NIT 824.006.153-5

C O N T R A T O N o CCV010-2026

libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de la de sus subcontratistas o dependientes.

CLÁUSULA DÉCIMA. LIQUIDACIÓN.- El presente contrato será objeto de liquidación de conformidad con lo establecido en el manual de contratacion.

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA. ADICIONAR CESION Y SUBCONTRATOS.- EL CONTRATISTA no podrá ceder ni subcontratar con persona natural o jurídica alguna, los derechos y obligaciones emanados del presente contrato, sin que medie previa Autorización expresa y por escrito por parte del Ordenador del Gasto.

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA. DOMICILIO CONTRACTUAL.- .Para todos los efectos legales del presente contrato se tendrá como domicilio contractual el municipio de PELAYA(CESAR)

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA. REGIMEN LEGAL.- El manual de contratación aprobado por el Consejo Directivo y la ley 715 de 2001

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA. CLAUSULA PENAL.- Las partes contratantes convienen pactar como sanción pecuniaria una suma equivalente al 10 % del valor del contrato, en caso de incumplimiento de las obligaciones, que deberá pagar la parte que incumpla en favor de aquella que haya cumplido o se allane a cumplir.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA. PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN.- El presente contrato se entiende perfeccionado con la suscripción de las partes contratantes y el registro presupuestal correspondiente. Para su ejecución se requiere la suscripción del acta de inicio una vez se perfeccione.

Para constancia, se firma en Pelaya-Cesar, a los 19 dias del mes de Octubre de 2026

POR LA INSTITUCION.

PETRONA MARIA JIMENEZ HERRERA
RECTORA

POR EL CONTRATISTA.

EFRAIN RAMOS TABERA
91.272.620